



**BECAS DE POSTGRADO**  
**Movilidad entre la Universidad de Extremadura**  
**y universidades iberoamericanas**

**CONVOCATORIA 2015**

**PRESENTACIÓN**

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP. El programa está patrocinado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID).

Este Programa financia 30 becas de movilidad internacional entre la Universidad de Extremadura y universidades iberoamericanas, preferentemente asociadas a la AUIP. (Ver listado de universidades en [www.auip.org](http://www.auip.org)).

**PROPÓSITO**

La finalidad fundamental de estas becas es la de fomentar los estudios de postgrado en general en el ámbito iberoamericano, así como todas aquellas propuestas que ayuden a la cooperación para el desarrollo a través de actividades formativas e investigadoras de postgrado, contribuyendo de esta forma a la construcción de un real "espacio iberoamericano de educación superior".

**DIRIGIDO A**

- Profesores e investigadores.
- Gestores de programas de postgrado y doctorado.
- Estudiantes de postgrado y doctorado.

**BASES DEL PROGRAMA**

1. Las becas cubren el traslado entre un país de América Latina, o Portugal, y la Universidad de Extremadura, o viceversa, por una cuantía máxima de 1.700 euros.
2. Los solicitantes de la Universidad de Extremadura deberán presentar una carta aval firmada por la Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Deberá tener como destino una institución de América Latina o Portugal que preferentemente sea miembro activo de la AUIP  
(Ver instrucciones para la petición de aval en <http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/secretariados/sri/becas-de-postgrado-auip-aexcid>)
3. Los solicitantes de América Latina o Portugal deberán proceder de instituciones preferentemente vinculadas a la AUIP. Su movilidad, necesariamente, tendrá como destino la Universidad de Extremadura y su solicitud deberá venir avalada por el Rector o un Vicerrector de la institución de origen.
4. La movilidad deberá realizarse durante el año 2015 y la estancia en ningún caso podrá ser inferior a cinco días hábiles.
5. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan relación directa con los estudios de postgrado y doctorado en cualquier campo del conocimiento o las actuaciones en materia de cooperación internacional.
6. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares con la

institución de acogida, y convenir la agenda de trabajo, extremos que deberán quedar debidamente reflejados en el formulario de solicitud.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** Enviar a la dirección electrónica [becas@auip.org](mailto:becas@auip.org) la siguiente documentación:

1. **Formulario** de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Copia del **Pasaporte**.
3. **Currículum vitae** resumido
4. **Avales por parte de la Institución de Procedencia:** una carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y acreditación firmada por el responsable de la unidad o departamento en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
5. **Aval por parte de la Institución de Destino:** una carta firmada por el responsable de la unidad académica o departamento, confirmando su disposición para recibir al solicitante así como las condiciones en las que lo hará y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante. Necesariamente, en el texto de la carta se deberá indicar las fechas en las que recibirá al becario, que deben coincidir con las reseñadas en el formulario de solicitud.

Cada uno de los documentos solicitados deberá estar, por separado, en un archivo pdf. En total serán **seis archivos** y, para su rápida identificación, todos ellos deberán estar correctamente nombrados y numerados. Preferentemente deberán enviarse comprimidos en un solo fichero \*.zip o \*.rar. No serán aceptadas las solicitudes cuya documentación no reúna estas características con anterioridad a la expiración del plazo de formalización de las solicitudes.

La AUIP verificará la autenticidad de la documentación aportada, especialmente las cartas de aval. Cualquier irregularidad al respecto dará lugar a la expulsión del proceso y a la cancelación de la beca en caso de que se haya concedido, así como a las sanciones administrativas correspondientes.

## PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 10 de febrero de 2015.

## SELECCIÓN

La selección de los beneficiarios de las becas se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre del plazo de solicitud. El listado figurará en la página [www.auip.org](http://www.auip.org) y se notificará personalmente a los seleccionados a través del correo electrónico que hayan hecho constar en el impreso de solicitud.

El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Pertenencia a la AUIP de las instituciones implicadas en la movilidad.
- Calidad e impacto de la propuesta.
- Valoración del Currículum Vitae y beneficios de la estancia para el futuro profesional, académico y científico del candidato, así como de las instituciones implicadas.
- Relación de la movilidad con los temas o líneas de trabajo que figuran como prioritarios en el Plan General 2014-2017 de la Cooperación Extremeña. Se priorizarán las acciones que sirvan para:
  - Apoyar el fortalecimiento institucional de los sistemas nacionales de educación superior.
  - Contribuir a la mejora de la calidad educativa con el fin de facilitar la apropiación de los aprendizajes, habilidades y capacidades básicas.
  - Contribuir a la formación superior de carácter especializado en áreas estratégicas para el desarrollo de los países de América Latina menos desarrollados.
  - Contribuir al intercambio de conocimientos a partir de la potenciación de la Investigación, innovación y Estudios sobre Desarrollo.
- Razones de reparto geográfico e institucional, concediendo especial atención a los países prioritarios y preferentes de la cooperación extremeña: Bolivia, El Salvador, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana.
- Equilibrio del número de movilizaciones en ambas direcciones, en función del número de

solicitudes recibidas.

- Intereses estratégicos de la Universidad de Extremadura para su política de internacionalización.
- Preferencia de los candidatos que no hayan sido favorecidos con esta beca en las ediciones anteriores.

### **PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA BECA**

En los casos de movilidad entre Extremadura y América Latina, y viceversa, será la AUIP, a través de su agente de viajes, quien facilitará el billete de avión para el traslado internacional de los solicitantes. La diferencia entre el importe de este billete hasta los 1.700 euros se facilitará en efectivo, preferentemente a través de transferencia a una cuenta bancaria española, después de remitir la tarjeta de embarque a la sede central de la AUIP.

En los casos de movilidad entre Extremadura y Portugal, y viceversa, se abonarán los gastos de traslado previa justificación del pago realizado así como la cantidad correspondiente a 100 euros por día de estancia hasta un máximo total de 1.700 euros. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria.

### **OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

1. Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la beca y de las condiciones de la convocatoria.
2. Notificar a la AUIP cualquier cambio que se produzca en las fechas de estancia indicadas en el momento de solicitar la beca. Las becas se conceden para realizar las actividades que se especifican en el formulario de solicitud y en las fechas que se indican en el mismo, así como en la carta de aval de la universidad de destino. Cualquier modificación posterior (cambio de fechas, duración de la estancia, etc.) deberá ser notificada y justificada a la AUIP con antelación suficiente. En caso contrario, podrá ser motivo de cancelación de la beca.
3. Presentar a la AUIP las tarjetas de embarque del vuelo y/o los justificantes de gastos por traslado.
4. Compromiso de enviar, dentro de una semana de finalizada la estancia, un breve informe firmado en el que se detallen las actividades llevadas a cabo en la institución de acogida.
5. En caso de que, a consecuencia de la estancia, se produzca un resultado de investigación, en su difusión habrá que incluir una mención expresa a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) como patrocinador del Programa de Becas de Movilidad.